



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00022-00

Incorpórese al expediente la respuesta al oficio # 204 del 12 de mayo de 2022, emitida por BANCOLOMBIA, donde informan la inscripción de medida de embargo en la Cuenta de Ahorros de propiedad del accionado.

De otra parte, y en atención al requerimiento hecha por la entidad crediticia, ofíciasele nuevamente a fin de informarle que no existe límite de embargo a los dineros depositados en la cuenta, como quiera que los mismos son denunciados como un bien social, Art. 1781 del C.C.; de otra parte se les hará saber que el radicado completo lo es 0536031100022022-00022-00. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdb123304f673768704fe92aa9def62e28c2021c670877a9af3db6dfa8ecbfde

RADICADO N°. 2005-0671

Documento generado en 26/05/2022 12:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>